8. PRODUCCIÓN PROGRAMAS TVE

8.1. ASPECTOS GENERALES

8.1.1. Costes de producción

1. Costes de producción Grupo

	Importe 2009	Importe 2008	Variación	%
Programas TVE	701.983.562	773.272.363	-71.288.801	-9,22
Programas RNE	102.604.947	102.250.700	354.247	0,35
Productos RNE	78.360	174.106	-95.746	-54,99
Programas Procasa		4.100.897	-4.100.897	-100,00
Productos Corporación	27.978	36.892	-8.914	-24,16
TOTAL	804.694.847	879.834.958	-75.140.111	-8,54

Los costes de producción de programas de TVE presentan un decremento de más de 71 millones de euros con respecto a 2008, pasando a representar el 87% de los costes de producción totales del grupo. Por el contrario los costes de programas de RNE se incrementan ligeramente en un de 0,35%. Los productos RNE, edición de discos, y productos Corporación, edición de libros, presentan así mismo importantes decrementos porcentuales del 54,99% y 24,16% respectivamente. Desaparece en 2009 la producción de programas Procasa con la disolución de la sociedad. Si comparamos los costes totales el decremento es del 8,54% con respecto al 2008.

2. Costes de producción TVE

	Importe 2009	Importe 2008	Variación	%
TVE1	463.139.730	471.409.245	-8.269.515	-1,75
La 2	165.207.659	242.267.611	-77.059.952	-31,81
Canal 24 horas	33.641.989	32.142.115	1.499.874	4,67
Genéricos	9.177.323	6.970.569	2.206.754	31,66
Cataluña	8.576.808	6.917.379	1.659.429	23,99
Canarias	6.668.560	116.144	6.552.416	5.641,63
Canales internacionales	3.162.034	4.861.078	-1.699.044	-34,95
Canales temáticos	12.409.460	8.588.222	3.821.238	44,49
TOTAL	701.983.562	773.272.363	-71.288.801	-9,22

PROVISIONAL

El canal TVE1 representa cerca del 66% de los costes totales de producción de TVE. Con respecto al 2008 destaca a nivel porcentual el importante incremento experimentado en los costes asociados a Canarias que han aumentado un 5.642%; esto es debido a que en este centro se recogen parte de los costes de producción que en 2008 estaban asociados a programas de Procasa. Los costes asociados al canal La 2 son los que presentan el mayor decremento numérico, de más de 77 millones de euros, pasan del 31,3% en el 2008 al 23,5% en 2009 de porcentaje sobre el total de los costes de producción de TVE.

	Importe 2009	Importe 2008	Variación	%
Producción programas	238.090.609	274.350.925	-36.260.316	-13,22
Producción informativa	186.438.594	192.945.549	-6.506.955	-3,37
Producción deportiva	143.186.250	167.304.540	-24.118.290	-14,42
Producción ajena	89.645.848	97.979.219	-8.333.371	-8,51
Adquisición derechos antena	44.622.261	40.692.130	3.930.131	9,66
TOTAL	701.983.562	773.272.363	-71.288.801	-9,22

Por tipo de producción, la producción de programas (propia) y la producción informativa son las que tienen un mayor peso en los costes, aunque en el 2009 ambas han presentado decrementos con respecto al año anterior, destacando la disminución de más de 36 millones de euros en los costes de producción de programas. La Producción deportiva experimenta a su vez un decremento de más de 24 millones de euros, con lo que pasa del 21,6% de los costes en el 2008 al 15,8% en el 2009. Los Derechos de Antena han sido el único tipo de producción que ha experimentado incremento de costes en el 2009, con un incremento del 9,66%.

PROVISIONAL

8.1.2. Audiencias

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las audiencias en los últimos años.

AUDIENCIAS MEDIAS

	2009	2008	2007	2006	2005
TVE 1	16,4	16,9	17,2	18,3	19,6
La 2	3,8	4,5	4,6	4,8	5,8
TVE total	20,2	21,4	21,8	23,1	25,4
Telecinco	15,1	18,1	20,3	21,2	22,3
Antena 3	14,7	16,0	17,4	19,4	21,3
Cuatro	8,2	8,6	7,7	6,4	0,8
La Sexta	6,8	5,5	4,0	1,8	0,0
Autonómicas	13,6	14,5	14,7	15,4	17,6
Temáticas	17,8	13,0	11,0	8,9	7,4
Resto	3,6	2,9	3,1	3,8	5,2
TOTAL	100	100	100	100	100

En 2009 TVE ha mantenido el liderazgo de audiencia, pasando a ser TVE1 el canal más visto. En los años anteriores las tres principales cadenas (TVE1, Telecinco y Antena 3) han perdido entre uno y dos puntos porcentuales por año. En 2008 y 2009 TVE1 ha moderado notablemente su descenso en audiencia, mientras Telecinco y Antena 3 mantienen la tendencia de descenso. Se observa que el principal incremento se produce en las temáticas con casi cinco puntos porcentuales, el desarrollo de la TDT va unido al incremento de audiencia en estos canales. Los canales temáticos: 24 horas, Clan TVE y Teledeporte pertenecientes a la Corporación RTVE representan un 2,4 de los 17,8 puntos porcentuales de las temáticas.

8.1.3. Horas de Emisión y Horas de Producción

El Primer Mandato-Marco a la Corporación RTVE con vigencia de nueve años desde el 1 de enero de 2008, establecía en su artículo 35 unas líneas estratégicas de producción y marcaba unos objetivos de producción y emisión.

PROVISIONAL

Se observa que se han cumplido los objetivos de emisión marcados en el artículo 35.3:

- El 61,76 % de las horas emitidas en 2009 por TVE1 y La 2, juntas, han sido de producción interna. El Mandato Marco establecía al menos un 60%.
- El 56,73% de las horas emitidas, por las cadenas temáticas, han sido de producción interna. El Mandato Marco establecía al menos un 20%.
- De las 85.320,43 horas emitidas por todos los canales de TVE, 62.648,23 horas, un 73,43%, han sido de producción interna y 22.672,2 horas, el 26,57%, de producción externa.

Se han reducido en 2009 con respecto al 2008 los porcentajes de horas emitidas de producción interna, tanto en las cadenas temáticas pasando del 63,56% al 56,73%, como en las cadenas generalistas en las que la disminución ha sido de casi diez puntos porcentuales del 71,54% al 61,76%. En esta reducción debe tenerse en cuenta el nuevo criterio a la hora de computar las horas de producción interna tras una interpretación más acorde con la realidad del artículo 34 del Mandato Marco (En 2008 se computaba íntegramente como de producción interna cualquier programa en el que hubiera un mínimo de aportación interna en la producción, en 2009 en cada programa se calcula el porcentaje de producción que corresponde a aportación interna y el que corresponde a producción externa).

Con respecto a las horas de producción no se nos ha facilitado un informe en el que según establece el Mandato Marco se analice por tipo de producción, el porcentaje de producción interna y externa. La información recibida desglosa por tipo de producción el porcentaje de emisión interna y externa con lo que desconocemos si se cumplen los porcentajes de producción fijados en el artículo 35.2 del Mandato Marco. De los datos que se desprenden del informe sobre la emisión que pueden dar serios indicios de donde se sitúa la producción se puede concluir:

- El 96,5% de los programas informativos/institucionales emitidos en las cadenas generalistas son de producción interna, el Mandato Marco fijaba un porcentaje de producción del 100%.

PROVISIONAL

- Únicamente el 29,5% de los programas de entretenimiento/variedades emitidos en las cadenas generalistas son de producción interna muy lejos del porcentaje del 55% de producción que fija el Mandato Marco.

8.1.4. Marco Legal.

El Área de Producción como el resto de áreas está sujeta en primer lugar a los mandatos de la Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión Pública de Titularidad Estatal de 5 de junio de 2006, que en su artículo 25 establece:

1. "La producción y programación de la Corporación RTVE y sus sociedades deberá ajustarse al cumplimiento de sus funciones de servicio público".

2. El contrato-programa, de acuerdo con las líneas estratégicas del Mandato Marco establecerá los objetivos y obligaciones específicas que deben cumplir los diferentes canales de radio y televisión, y servicios conexos e interactivos así como sus programaciones".

Con fecha 12 de diciembre se 2007 se aprueba el Primer Mandato Marco de la Corporación RTVE. En cuanto al contrato-programa a fecha de realización de esta auditoría no se ha suscrito el mismo.

El Primer Mandato Marco con vigencia de nueve años desde el 1 de enero de 2008, fija en los artículos 34 y 35 unas líneas estratégicas de Producción. Parte del cumplimiento de estos objetivos viene condicionado a la realización de un contrato programa pendiente de aprobar.

Con fecha 30 de abril de 2008, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 b) de la Ley 30/2007 de 31 de octubre de Contratos del Sector Público, con la aprobación de la Instrucción de Contratación de la Corporación RTVE y sus sociedades mercantiles estatales. En dicha instrucción quedan excluidos de los principios de publicidad y concurrencia los contratos que tengan por objeto la compra, el desarrollo, la producción o la coproducción de programas destinados a la radiodifusión.

PROVISIONAL

Permanece vigente la Disposición 1/2004, de 26 de enero, de la Dirección General de Radiotelevisión Española, por la que se aprueban normas generales relativas a las actividades de contratación de televisión española con empresas de producción televisiva.

El Consejo de Administración con fecha 31 de enero de 2007 establece una serie de requisitos previos a la celebración y firma de los contratos, convenios o negocios jurídicos.

Las Normas de 17/7/2008 de contratación, almacenes e inmovilizado de la Corporación RTVE y sus sociedades filiales aprobadas por el Consejo de Administración, establecían en su Disposición adicional única: "Antes del 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración aprobará las normas que, para la contratación de contenidos audiovisuales, desarrollen la regulación establecida en el Título II de las presentes Normas". A fecha de realización de esta auditoría no se ha tenido conocimiento de la aprobación de esta normativa. El Mandato Marco establecía así mismo la necesidad de elaborar un procedimiento interno para regular la contratación y adquisición de derechos de programas en su artículo 35 que no ha sido realizado.

La ley 8/2009 de 28 de agosto de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española con entrada en vigor a partir del 1 de septiembre, establece en su artículo 9 una serie de obligaciones adicionales de servicio público que hacen referencia al área de producción y emisión. La valoración del cumplimiento ó no de estas obligaciones, no ha podido realizarse en este año al ser en su mayoría de carácter anual. Al amparo del cumplimiento de esta ley el Consejo de Administración aprueba el 30 de septiembre de 2009 un Acuerdo sobre los Modelos de Transición y los Criterios para la Aplicación de la Ley de Financiación de la CRTVE.

No se ha aprobado una normativa que sustituya a los manuales de procedimientos, los manuales de tasas, la aprobación de las producciones a través de un Comité de Valoración, etc., con lo que gran parte de los procedimientos permanecen pendientes de normalizar.

PROVISIONAL

Esta carencia de normativa interna puede producir las siguientes consecuencias:

- La derogación de la normativa sobre el Comité de Valoración que apruebe los proyectos audiovisuales, hace que se carezca de documentación sobre la oportunidad en la contratación de los proyectos.

- El no asociar la producción a programas tipo puede hacer que se realice una gestión ineficiente de los recursos internos de TVE.

- La desaparición del manual de procedimientos para la producción propia de programas que establecía el proceso de solicitud, asignación, planificación, utilización e imputación de recursos internos hace que se carezca de documentación sobre si la utilización de recursos externos viene motivada siempre por la indisponibilidad de los propios.

- El carecer de una normativa de control presupuestario puede conllevar la realización de contrataciones sin el soporte presupuestario adecuado.

8.1.5 Existencias

El valor de las Existencias en la Corporación RTVE asciende a 31/12/2009 a 345.360.747 euros, de este importe más del 99%, 343.461.181 euros corresponden a existencias de TVE.

En el siguiente cuadro se recogen las existencias de TVE por tipos de producción:

PROVISIONAL

Concepto	2009	2008	Variación	%
Existencias derechos de programas	274.362.253	251.078.585	23.283.668	9,27
Producción ajena	113.171.005	109.691.809	3.479.196	3,17
Producción propia	49.512.062	43.056.180	6.455.882	14,99
Producción externa	98.714.270	79.248.336	19.465.934	24,56
Producción en curso	12.964.916	19.082.260	-6.117.344	-32,06
Otras existencias	664.969	755.484	-90.515	-11,98
Materiales auxiliares y otros	587.073	677.588	-90.515	-13,36
Otros productos	77.896	77.896	0	0,00
Provisión depreciación existencias				
Anticipo de derechos de programas	68.433.959	29.888.222	38.545.737	128,97
TOTAL	343.461.181	281.722.291	61.738.890	21,91

El valor total de las existencias se ha incrementado en prácticamente un 22% con respecto a 2008, representando más de 61,7 millones de euros. Destacan en este incremento los 19,4 millones de euros en los derechos de programas de producción externa, principalmente derechos de antena, y los 38,5 millones de euros en los anticipos de derechos de programas.

Por tipo de producción se producen importantes incrementos en todas las producciones salvo en las producciones en curso que disminuyen en 6,1 millones de euros.

8.2. PRODUCCION PROPIA

1. El Mandato Marco define la Producción Propia en su artículo 34 como aquella en la que la Corporación RTVE posee el 100% de los derechos de explotación, estableciendo que esta producción puede ser a su vez producción interna o externa.

2. Entre lo que se considera producción propia de programas figuran producciones realizadas íntegramente o en su mayor parte por terceros, mediante la contratación de productoras o la compra de programas y de derechos de emisión a otras entidades

PROVISIONAL

audiovisuales. Las aportaciones de TVE, en estos casos, se centran en la asignación de personal y medios técnicos.

PRODUCCIÓN PROPIA

	Importe 2009	% s/total	Importe 2008	% s/total
Compra de programas	89.909.753	37,8	99.270.793	36,2
Productoras	28.063.647	11,8	63.719.198	23,2
Otros derechos	8.288.758	3,5	5.763.941	2,1
Suma	126.262.158	53,0	168.753.932	61,5
Total costes prod propia	238.090.609	100,0	274.350.925	100,0

Los recursos gestionados por TVE (costes externos e internos) suponen el 47% de los costes imputados a los programas de producción propia. La producción realizada por terceros alcanza el 53% del total de estos costes y como observamos se ha reducido con respecto al 2008 en 8,5 puntos porcentuales.

La producción de programas con recursos propios de TVE se centra en programas para su emisión por La 2 y en algunos programas para TVE1 para su emisión en franjas distintas a prime time: La mañana de la 1, El curso de español, Saber Vivir, Esta mañana, Corazón, Gente.

3. En el cuadro siguiente se detallan los costes de los programas analizados en la muestra y sus audiencias:

PROVISIONAL

Nombre P	Coste total	A. productora	Coste capítulo	Coste minuto	Audiencia	Share	S refer.	Franja e.
Pelotas I	6.808.218	6.804.681	523.709	6.546	2.589.000	14,1	18	tve1-prim
Pelotas II*	6.528.734	6.528.734	502.210	7.174	2.419.000	12,5	17	tve1-prim
Cuentamé	12.538.486	12.523.327	737.558	10.537	3.919.000	21,6	24	tve1-prim
La Señora	6.319.887	6.319.715	486.145	6.945	3.312.000	18,4	19	tve1-prim
Amar t rev IV	9.315.980	9.301.363	56.460	1.129	2.660.000	22,6	20	tve1-sob
Amar t rev V	5.156.132	5.155.579	57.290	1.145	2.660.000	22,6	21,5	tve1-sob
Aguila Roja I	11.228.906	11.228.274	863.713	10.533	4.637.000	25,5	18	tve1-prim
Aguila Roja II*	6.400.000	6.400.000	800.000	10.000	5.606.000	28,3	18	tve1-prim
La hora de J.M.	5.854.290	5.841.243	450.330	12.867	3.525.000	19,8	18	tve1-prim
La h. de J.M. II*	5.406.061	5.406.061	415.851	10.396	3.673.000	20,8	18	tve1-prim
España directo	13.277.888	10.307.217	52.690	527	1.568.000	16,1	18	tve1-tard
Los misterios L	3.393.287	3.393.131	565.548	8.079	2.203.000	16,0	18	tve1-prim
Uco	5.197.685	5.188.040	472.517	6.750	2.049.000	11,7	18	tve1-prim
Gran reserva	7.426.304	7.416.872	570.529	8.150	3.926.000	21,3	18	tve1-prim

*Se toman los costes del contrato.

Los costes totales incluyen los costes internos y externos del programa, y para el cálculo de coste por minuto se toman los minutos por capítulo que fija el contrato.

En los programas en que intervienen productoras no siempre se alcanzan los objetivos de audiencia que se incluyen en los contratos, lo que en general supone abonos a favor de TVE (importes ya descontados en el cuadro). En algunos casos las audiencias están por debajo de lo que cabría esperar en función de sus costes.

4. En los contratos de producción con empresas audiovisuales, el cálculo del precio definitivo se vincula al cumplimiento de objetivos de audiencia en la primera emisión del programa. Sin embargo no está regulado el procedimiento de actuación en caso de retrasos, cambio de franja horaria o no emisión de algún capítulo.

5. Cuando TVE produce programas con recursos propios fuera de sus instalaciones, ello implica, además del coste del propio alquiler del estudio de grabación, el encarecimiento de la producción al tener que asumir TVE una serie de gastos que no se tendrían que abordar si las grabaciones se realizaran en las instalaciones de TVE: seguridad, dietas, alquiler de equipamiento técnico, unidades móviles, transporte, etcétera.

6. Los anticipos de producción que se conceden a las productoras deben contabilizarse como anticipo a proveedores hasta que se produzca el devengo del gasto.

PROVISIONAL

7. En los nuevos contratos la corrección del precio definitivo en función del share tiene como límite el 10% del coste total o el beneficio industrial de cada capítulo, si este es menor. Esta redacción contradice la normativa interna en vigor que en la Disposición 1/2004 establece el límite del 10% del precio de referencia.

8. Se observa la falta de cumplimiento de la normativa interna aprobada por el Consejo de Administración en el Acta nº 3 de 31 de enero de 2007, al amparo del artículo 16.4.k) de la Ley 17/2006. No se tiene constancia, de que varios contratos de producción propia que superan los 5 millones de euros, hayan sido objeto de información detallada al Consejo de Administración en la sesión siguiente a su celebración. Parece evitarse en algún programa la autorización del Consejo de Administración, a través de un posible fraccionamiento de los contratos.

9. En ocasiones las grabaciones de los capítulos e incluso la entrega y emisión de los mismos tienen lugar con anterioridad a la firma del contrato de producción, y en algunos programas la aprobación presupuestaria se realiza con posterioridad a la firma del contrato.

10. El share de referencia en los nuevos programas de prime time se mantiene en general en el 18% cuando la tendencia en las audiencias de TVE es al alza.

11. Debería haberse revisado el modelo de contratación en los programas contratados en el 2009 cuya emisión se prevé realizar a partir del 2010. En el 2010 desaparece la publicidad en la emisión de TVE, y aunque la audiencia sigue siendo uno de los objetivos, ha finalizado la relación del share obtenido en los programas con los posibles ingresos publicitarios.

12. **Pelotas I**

Se contrata el 28 de abril de 2008 con EL TERRAT DE PRODUCCIONS la realización de esta obra audiovisual que consta de 13 capítulos de 80´ de duración cada uno. La emisión de la serie comienza el 23 de febrero de 2009 (se había producido ya la

PROVISIONAL

entrega de los 3 primeros capítulos, el visionado de 7 capítulos y la grabación de 11 capítulos) impidiendo a TVE acogerse a la cláusula vigésimo cuarta del contrato que permite la suspensión de la producción por baja audiencia.

Del listado de emisiones de esta serie se desprende que se han producido 11 emisiones y no 13. Esto es debido a que según la documentación facilitada los capítulos 1 y 2 son emitidos el mismo día de manera continuada y el capítulo 8 es emitido de manera fraccionada la primera mitad junto al capítulo 7 y la segunda mitad con el capítulo 9.

La duración media de las 11 emisiones efectuadas es de 89,19 minutos (86,63 minutos si tenemos en cuenta únicamente los programas únicos) y la duración de la emisión de los dos primeros capítulos es de 88,8 minutos, y de los otros dos ampliados de 98,8 minutos y 100,42 minutos. Se han abonado 13 capítulos, de 80 minutos según contrato, y un coste de 536.956,23 euros capítulo, cuando únicamente se emiten 11 capítulos de 89,19 minutos. No queda suficientemente justificada la emisión conjunta de varios capítulos con un tiempo real de emisión inferior al contratado.

13. **Pelotas II**

Con fecha 25 de septiembre de 2009 se encarga por parte de TVE a la productora EL TERRAT DE PRODUCCIONS S.L. la realización de la segunda temporada de la serie Pelotas. Se procede a la renovación de la serie, por 13 capítulos más, a pesar de la audiencia obtenida en la emisión de la primera temporada, un share medio del 14,1%, por debajo del share medio de la cadena y de su franja horaria.

El precio por programa fijado en contrato pasa de 536.956 euros a 502.210,33 euros, pero la producción pasa de 80 a 70 minutos por programa, si analizamos en términos homogéneos se produce un incremento del 6,9% del precio por minuto en esta nueva producción. Además el share de referencia para el cálculo del precio definitivo se reduce del 18% al 17%. Se incumple lo recogido en la cláusula vigésimo quinta del contrato inicial, el 1584/2008, que establecía que en los nuevos programas se deberían

PROVISIONAL

deducir los costos de los elementos que hayan quedado amortizados. Los costes de preproducción del primer contrato que ascendían a 511.948,20 euros no parece que hayan sido descontados.

14. **Cuéntame**

En 2009 permanece vigente la séptima estipulación adicional al contrato suscrito entre TVE y LA SOCIEDAD GRUPO GANGA para la producción de 76 nuevos capítulos divididos en cuatro temporadas (2007, 2008, 2009, 2010) a razón de 17 programas ordinarios y 2 especiales por temporada. En este contrato se recoge un tope del 7% en la bonificación/sanción sobre el precio efectivo en función de la audiencia cuando la normativa en vigor fija el 10%.

El capítulo 183 de la serie, es emitido junto con el capítulo 182. Aunque el contrato establece una duración por capítulo de 70 minutos, el capítulo 183 presenta una duración de 23 minutos; menos de la tercera parte de lo contratado. Se paga por dicho capítulo el mismo importe que por el resto, 747.763,60 euros, lo que supone un precio por minuto de 32.511,46 euros.

15. **La Señora**

En 2009 se realiza una estipulación adicional al contrato firmado el 25/11/2008 entre TVE y DIAGONAL TV ampliando en 4 capítulos la serie. El precio de estos nuevos capítulos es un 13,5% menor que los 13 contratados anteriormente, cumpliendo con lo establecido en contrato.

Con fecha 10 de mayo de 2009 se realiza una segunda estipulación adicional en la que se establece la realización de 9 nuevos capítulos. Se observa un incremento en el precio de estos nuevos capítulos con relación a la estipulación adicional anterior del 4,29%. La entrega de materiales se realiza conforme establece el contrato con anterioridad al 30 de septiembre de 2009, pero la emisión de los capítulos no empieza a realizarse hasta noviembre, con lo que se deja sin efecto por motivos imputables a

PROVISIONAL

TVE, la cláusula de suspensión de la producción por motivos de baja audiencia que recoge el contrato. La emisión de los últimos 3 episodios se realiza en el 2010, ya sin publicidad y los shares se incrementan considerablemente alcanzando el 22, el 22,6 y el 25,3 por lo que se abonan bonificaciones por estos tres capítulos de 95.238,63 euros.

16. **Amar en Tiempos Revueltos IV**

El 23 de septiembre de 2008 se firma la undécima estipulación adicional al contrato suscrito el 14 de diciembre de 2004 entre TVE y DIAGONAL TV. Se acuerda la producción de 255 nuevos capítulos, 90 deberán ser entregados en el 2008 y el resto en el 2009.

Se observa que los capítulos 208 a 212, son emitidos según la información facilitada por el delegado de TVE en la serie de forma fraccionada por terceras partes junto con los capítulos 193 a 207. Los precios y shares aplicados han sido proporcionalmente recalculados de manera correcta, pero hubiera resultado más claro negociar una ampliación de la duración de los capítulos en los 15 días aplicados.

17. **Amar en Tiempos Resueltos V**

Con fecha 23 de julio de 2009 se firma la decimoquinta estipulación adicional al contrato en la que se acuerda la producción de 256 nuevos capítulos, 90 capítulos para 2009 y 166 capítulos para el 2010. El precio acordado para estos nuevos capítulos es de 57.329,16 euros lo que supone un incremento del 5,45% con respecto al contrato anterior. El share de referencia para la penalización/bonificación del precio de los capítulos se incrementa del 20 al 21,5. La duración de los programas se sigue manteniendo en 50`. Dado que a partir de 2010 se suprime la publicidad, quizás hubiera sido conveniente contratar más minutos, tal y como recomienda el propio Consejo de Administración.

PROVISIONAL

18. **Águila Roja**

El 25 de febrero de 2009 se encarga a la productora GLOBOMEDIA S.L. la realización de 11 nuevos capítulos de esta serie. El precio de estos nuevos capítulos presenta una reducción de precio de más del 65%, con respecto a los dos capítulos del primer contrato (se pasa de 1.796.155,25 euros a 619.173,27 euros por capítulo). Es bastante positiva la reducción del precio realizada en este nuevo contrato, lo que no cambia el hecho del elevado importe a que fueron contratados los dos primeros capítulos de la serie, que de no haber tenido el respaldo de la audiencia, hubieran supuesto que el coste de preproducción se hubiera amortizado únicamente en los dos primeros capítulos. Si se hubieran contratado conjuntamente los 13 capítulos, debido al importe de más de 10 millones de euros, debiera haberse autorizado por el Consejo de Administración.

Como ya sucedió en el primer contrato aunque TVE se hace cargo del coste total de la serie, no se obtienen todos los derechos habituales en una producción propia (derechos de cesión a terceros, explotación audiovisual). En cuanto a la explotación comercial el porcentaje de titularidad es del 70% para la productora y el 30% para TVE.

Con fecha 21 de septiembre de 2009 se firma una primera estipulación adicional al contrato de 25 de febrero de 2009. Se amplía en 8 capítulos la serie. El precio de estos nuevos capítulos es de 800.000 euros, cifra que prácticamente coincide con la media por capítulo de los primeros trece contratados. En esta adenda no se establece cláusula suspensiva por baja audiencia como establece la normativa vigente, contratándose la entrega de la totalidad de los materiales con anterioridad a la emisión de la serie. Este contrato es realizado para la emisión de la serie a partir del 2010, ya en una emisión sin publicidad, este hecho debió haberse tenido en cuenta a la hora de contratar y fijar el precio de los nuevos capítulos. Se mantiene un share de referencia del 18%, con lo que prácticamente TVE está asegurando a la Productora el pago de la bonificación por audiencia.

PROVISIONAL

19. **El Show de José Mota**

Entre finales de 2008 y los primeros meses de 2009 se firman tres estipulaciones adicionales al contrato firmado entre TVE y la compañía HILL-VALLEY PRODUCCIONES S.L. el 29 septiembre de 2008. Estas estipulaciones adicionales responden a la realización de nuevas secuencias que serán incorporadas a los 13 programas inicialmente contratados a fin de enriquecer el contenido de los mismos. Esto supone el pago por parte de TVE de 205.428,63 euros más. Del contendido de estas estipulaciones adicionales parece desprenderse que el material entregado por la productora es objeto de mejora y TVE propone modificarlo, quizás el coste adicional debiera haberlo cubierto la productora.

20. **La Hora de José Mota**

TVE con fecha 20 de septiembre de 2009 encarga a la compañía mercantil PRODUCCIONES NUEVA LINEA S.L. la realización de 13 programas de la obra titulada LA HORA DE JOSÉ MOTA. Se observa que con respecto al programa de características semejantes el SHOW DE JOSE MOTA se ha producido una reducción en el precio por programa de un 7%. Sin embargo aunque TVE paga el total de la producción se reducen considerablemente sus derechos de explotación, teniendo únicamente derecho a tres pases cuando en la producción propia el derecho de pases es ilimitado. Con respecto a la extensión de la serie no se reconoce ningún derecho preferencial a TVE como marca la normativa. No se observa el informe de la Asesoría Jurídica visando este contrato en que se cambian las condiciones fijadas en la normativa interna vigente.

21. **España Directo**

A lo largo de 2009 se firman nuevas estipulaciones adicionales al contrato suscrito entre TVE y MEDIAPRODUCCIÓN, de 9 de junio de 2005, para la producción del programa diario España Directo. Se mantienen en el 2009 los precios de los programas fijados en 2008, incluso en el caso de los programas ordinarios que aumentan en

PROVISIONAL

número de minutos de producción (de 90´a 100´). En los programas de fin de semana se mantiene el precio pero se reduce el share de referencia pasando del 18% al 17%.

Como en temporadas anteriores se observa la aplicación de un beneficio del 10% para todas las partidas incluidas las del personal artístico, que en la mayoría de los programas es del 5%. Los gastos para imprevistos que suponen 572 euros por programa, no son a justificar, como es habitual. No se ha observado la emisión del capítulo 130, cuya fecha de emisión correspondería con el 7 de julio de 2009, pero si se ha observado la contabilización del gasto.

22. **Los Misterios de Laura**

Se contrata con fecha 19 de enero de 2009 con la compañía mercantil IDA Y VUELTA PRODUCCIONES DE FICCION S.L. la realización de esta serie de 6 capítulos. Los costes de preproducción de la serie ascienden a 633.608,49 euros, y responden a la preproducción de 13 capítulos, los que inicialmente iba a tener esta serie, y que finalmente se quedan en 6. Se contratan en abril de 2010 nuevos capítulos de esta serie, 13 más, sin haberse descontado los costes de preproducción, como fijaba el primer contrato. Se repercute a TVE un coste de 134.336,38 euros por repeticiones de secuencias del capítulo 1, sin que parezca quedar suficientemente justificado este sobrecoste.

23. **Uco**

TVE y LA SOCIEDAD GRUPO GANGA PRODUCCIONES S.L. acuerdan con fecha 16 de octubre de 2008 la realización de esta serie que constará de 13 capítulos.

El primer capítulo es entregado con fecha 27 de mayo de 2009 y el último es entregado (el 11) el 24 de julio de 2009. El contrato establecía la entrega total de la serie con anterioridad al 20 de mayo de 2009 pactando una indemnización de 1.300 euros por cada día natural de retraso en la entrega de cada uno de los capítulos. No se ha observado el cobro de esta indemnización que hubiera supuesto unos ingresos para TVE de 573.300 euros.

BORRADOR

Debido a la baja audiencia registrada en la emisión de los tres primeros capítulos la serie deja de emitirse con fecha 11 de junio de 2009, pero TVE no se acoge a la posibilidad que fija el contrato de suspensión de la producción de la serie. Hasta el 30 de diciembre de 2009 no se firma la estipulación adicional al contrato en el que por mutuo acuerdo se decide resolver el mismo. En este momento se han producido 11 de los 13 capítulos contratados y TVE asume así mismo unos gastos justificados de 53.799,44 euros.

24. **Gran Reserva**

Se contrata con la productora BAMBÚ PRODUCCIONES S.L. la realización de esta serie de ficción. La posible suspensión de la producción de la serie, a partir de la emisión del capítulo 4 que establece la disposición vigésimo cuarta del contrato, queda sin efecto al establecerse en el mismo la entrega de los siete primeros capítulos con anterioridad a la emisión. Posteriormente con la primera estipulación adicional al contrato se formaliza una ampliación del plazo de entrega de los capítulos 5,6 y 7. La estipulación adicional basa la ampliación en circunstancias sobrevenidas que han impedido el cumplimiento de los plazos, sin especificar si son debidas a la productora o a TVE, y si esta hubiera podido reclamar la indemnización que fija el primer contrato.

25. **Mira Quien Baila**

Con fecha 5 de febrero de 2009 se firmó la decimocuarta estipulación adicional al contrato suscrito por TVE y GESTMUSIC ENDEMOL S.A. de fecha 24 de junio de 2005. Se decide ampliar el programa en 5 capítulos más. La grabación y emisión tendrá lugar a partir del 12 de enero de 2009. Tras la firma de esta estipulación adicional deja de contratarse la producción de este programa por parte de TVE. Se observa que en 2010 la realización de este programa se lleva a cabo por parte de una cadena de la competencia, TELECINCO, que empieza a emitir con el mismo formato y el mismo título. Se solicitan por parte de TVE al Juzgado de lo Mercantil Medidas Cautelares previas a la Demanda, estimándose las mismas mediante Auto de fecha 1 de marzo de 2010. Dichas medidas consisten en ordenar la cesación de uso indebido

de la marca MIRA QUIEN BAILA y MQB MIRA QUIEN BAILA por parte de GESTEVISIÓN TELECINCO S.A. Posteriormente en abril del 2010, TVE presenta Demanda de juicio ordinario, que permanece pendiente de resolver, contra GESTEVISIÓN TELECINCO SA. Y GESTMUSIC ENDEMOL S.A. por infringir el derecho de marca y actos de competencia desleal en la utilización del programa MIRA QUIEN BAILA.

8.3. DERECHOS DE ANTENA

1. En los Contratos de Derechos de Antena, TVE aporta financiación para la producción de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, obteniendo ciertos derechos de emisión a partir de una fecha determinada.

Se acuerda un importe fijo a cambio de derechos de emisión, que en ocasiones, se incrementa con un importe variable en función de la recaudación en taquilla en salas comerciales, o en función de la facturación obtenida por la explotación de la obra cinematográfica en el mercado de video doméstico.

La legislación vigente para este tipo de producciones es la Ley 25/1994, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, modificada tanto por la Ley 22/1999 (apartado cinco de su artículo único) como por la Ley 15/2001 (Disposición adicional segunda). El Real Decreto 1652/2004 aprueba el Reglamento que regula estas inversiones.

Durante el 2009, de acuerdo con la legislación vigente, TVE debe destinar el 5% de sus ingresos de explotación del ejercicio anterior a la financiación anticipada de la producción de películas europeas y españolas, reservando el 60% de la financiación obligatoria (es decir, el 3%) a obras en lenguas oficiales de España.

El 1 de abril de 2010 se publica en el BOE la Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de Comunicación Audiovisual. Destacamos los siguientes aspectos:

PROVISIONAL

- Para las cadenas de titularidad pública, de cobertura estatal o autonómica, la obligación de financiación anticipada será de un 6% de los ingresos del ejercicio anterior (para las cadenas privadas se mantiene el 5%).
- De la inversión obligatoria las cadenas privadas deberán reservar el 60% y las públicas el 75% a películas cinematográficas.
- De la inversión obligatoria las cadenas privadas deberán reservar el 40% y las televisiones públicas el 25% a películas, series o miniseries para televisión.
- En todo caso, se destinará el 60% a la producción en lenguas oficiales de España.
- La obligación de financiación se extiende a las empresas de telecomunicaciones que difundan canales de televisión (como Imagenio, Telefónica u Ono), quedando excluidas las televisiones locales que no formen parte de una red nacional.
- El Estado no podrá reservar a los prestadores de titularidad pública más del 25% del espacio radioeléctrico disponible para el servicio de televisión en el ámbito estatal, ni más del 35% para el servicio de radiodifusión.

La obligación de inversión se aplica a todos los operadores responsables de la edición de canales de televisión que incluyan en su programación largometrajes cinematográficos con fecha de producción inferior a siete años.

2. El 3 de febrero de 2009 se firma un nuevo acuerdo de financiación de obras audiovisuales entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), RTVE y la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales en España (FAPAE) con vigencia desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, por setenta y cinco millones de euros, para el fomento de la producción de largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para TV, documentales y series de animación, de carácter cultural, cuyos derechos de comunicación pública hayan sido cedidos a RTVE.

3. En 2009, se firman 64 contratos nuevos, de ellos 33 largometrajes, 11 películas para televisión y 20 documentales. El importe total contratado en el 2009 asciende a 36.919.973,59 (un 7,31% menos que en 2008). Destacamos dos aspectos importantes:

PROVISIONAL

- Ha disminuido considerablemente la contratación de largometrajes en favor de las películas para televisión.
- Ningún contrato firmado en el 2009 incluye prima de taquilla (cuando el año pasado representaban el 8,3% del total).

Ya en el acta del Consejo de Administración de 21 de abril de 2009, se comentó que la dotación para el 2009 bajaría en torno al 11% y sería de 33 millones de euros.

En el 2009 existe un déficit de financiación de 252.617,20 euros, que se ha cubierto con el exceso de inversión de 2008 (303.139 euros), quedando un remanente de 50.522 euros a 31 de diciembre de 2009.

4. En el año 2009, los costes de producción del Área de Derechos de Antena han ascendido a 44.621.383,98 euros. De ellos, 39.335.295,27 euros corresponden a derechos de antena, 2.424.813,79 euros a compra de programas, 2.393.800 euros a compra de coproducciones, 350.000 euros a compra de derechos de televisión y 68.700 euros a compra de guiones.

A continuación se detallan los costes de derechos de antena de los dos últimos ejercicios. En otros costes externos se incluyen la compra de programas, de coproducciones, de derechos de televisión, de compra de guiones y de costes varios.

COSTE DERECHOS ANTENA

	2009	2008	% variación
Costes externos directos	**44.573.599,69 €**	**40.686.714,41 €**	**9,55%**
Derechos de antena TV	39.335.295,27 €	39.027.901,00 €	0,79%
Otros costes externos	5.238.304,42 €	1.658.813,41 €	
Costes internos directos	48.661,23 €	5.415,19 €	
COSTE TOTAL	**44.622.260,92 €**	**40.692.129,60 €**	**9,66%**

INTERNAL

Se produce un incremento global del 9,66% en los costes de esta área con respecto al año anterior, que se pone de manifiesto principalmente en la compra de programas (que aumenta un 102%) y en la compra de coproducciones (que aumenta un 422%). También destacar que surgen dos partidas nuevas este año que son la compra de derechos de televisión y la compra de guiones.

5. Los consumos imputados por derechos de emisión durante el año 2009 han ascendido a 12.570.778,84 € (se incluyen primeras, segundas y terceras emisiones de programas).

De esta cantidad, 8.227.546,33 euros corresponden a derechos de emisión cuyo devengo se ha iniciado en 2009 y han tenido su primera emisión durante el ejercicio como se refleja en el cuadro siguiente.

Se trata de largometrajes, documentales y películas para televisión, siendo el coste medio en TVE1 de los largometrajes y documentales de 271.520,39 euros y 337.110,70 euros para películas adaptadas a TV. El coste medio en TVE2 para los largometrajes y documentales es de 200.196,14 euros y 45.719,55 euros respectivamente.

El mayor gasto, como el año anterior, corresponde al largometraje" Volver" por importe de 645.000 euros, seguido de" Mar Adentro" por 588.912,77 euros. En ambos casos se trata de su segunda emisión. El mayor gasto en una primera emisión corresponde a la película para televisión "23-F el día más difícil del rey" por importe de 402.599,53 euros.

En el cuadro siguiente se muestran las audiencias y shares de estas emisiones:

PROVISIONAL

TÍTULO	COSTE PASE	CADENA EMISIÓN	AUDIENCIA (miles)	SHARE	FRANJA HORARIA	TIPO DE PRODUCCION
LOS NIÑOS DE SAN JUDAS	113.743,22	TVE 2	964	4,6	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
LA DISTANCIA	280.226,00	TVE 2	781	4,9	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
CAMINOS CRUZADOS	125.106,05	TVE 2	391	3,2	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
LA NOCHE DE LOS GIRASOLES	240.000,00	TVE 2	760	5,0	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
TU VIDA EN 65 MINUTOS	176.000,00	TVE 2	431	2,9	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
EL METODO	250.000,00	TVE 2	973	6,0	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
REMAKE	211.200,00	TVE 2	543	3,0	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
53 DIAS DE INVIERNO	305.440,00	TVE 2	625	3,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
LOS AIRES DIFICILES	237.600,00	TVE 2	741	5,0	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
VA A SER QUE NADIE ES PERFECTO	342.215,00	TVE 1	2539	13,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
CONCURSANTE	289.200,00	TVE 2	552	3,2	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
EL PROXIMO ORIENTE	280.000,00	TVE 1	1898	11,1	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
YO SOY LA JUANI	334.400,00	TVE 1	2182	15,9	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
EL GENIO TRANQUILO	36.836,78	TVE 2	99	1,6	NOCHE II	MEDIOMETRAJE
MADEINUSA	100.000,00	TVE 2	507	3,2	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
SEPTIEMBRES	56.000,00	TVE 2	285	4,5	NOCHE II	DOCUMENTAL
LA SEÑAL	160.000,00	TVE 2	431	2,6	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
MAS ALLA DEL ESPEJO	36.000,00	TVE 2	74	2,0	NOCHE II	DOCUMENTAL
¿Y TU QUIEN ERES?	216.000,00	TVE 1	2645	15,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
FLORES DE LUNA	60.000,00	TVE 2	332	2,6	PRIME TIME	DOCUMENTAL
OVIEDO EXPRESS	400.000,00	TVE 2	625	3,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
LA VIDA DE LOS OTROS	144.000,00	TVE 2	520	3,2	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
EL PAYASO Y EL FÜHRER	50.000,00	TVE 2	405	2,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
CARRILLO, EN LA LUCHA FINAL	68.100,77	TVE 2	360	2,8	PRIME TIME	DOCUMENTAL
RIVALES	360.000,00	TVE 1	2262	12,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
REC	188.027,76	TVE 1	1211	13,5	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
BUCAREST, LA MEMORIA PERDIDA	5.800,00	TVE 2	350	2,4	PRIME TIME	DOCUMENTAL
BUCAREST, LA MEMORIA PERDIDA	52.200,00	C. CULTURA	297	1,8	PRIME TIME	DOCUMENTAL
8 CITAS	180.000,00	TVE 1	1945	10,5	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
23-F EL DÍA MÁS DIFÍCIL DEL REY	402.599,53	TVE 1	6491	31,5	PRIME TIME	PELÍCULA TV
23-F EL DÍA MÁS DIFÍCIL DEL REY	402.530,93	TVE 1	6920	35,5	PRIME TIME	PELÍCULA TV
COSLADA CERO	299.117,22	TVE 1	2206	15,1	PRIME TIME	PELICULA TV
COSLADA CERO	298.830,57	TVE 1	2357	14,3	PRIME TIME	PELICULA TV
COYOTE	45.525,36	TVE 2	1701	14,6	SOBREMESA	DOCUMENTAL
ESPAÑOLES 2ª GUERRA MUNDIAL	45.586,61	TVE 2	391	3,1	PRIME TIME	DOCUMENTAL
ESPAÑOLES 2ª GUERRA MUNDIAL	45.702,95	TVE 2	331	3,5	NOCHE II	DOCUMENTAL
CONFLICTO BAJO EL MAR	48.760,25	TVE 2	355	3,5	NOCHE II	DOCUMENTAL
NO ESTÁS SOLA SARA	255.599,33	TVE 1	2983	15,9	PRIME TIME	PELICULA TV
EL CRIMEN MARQUESES D URQUIJO	363.986,61	TVE 1	2328	13,5	PRIME TIME	PELICULA TV
LA MIRADA VIOLETA	158.589,34	TVE 2	417	4,0	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
DIARIOS DE MOTOCICLETA	246.436,33	TVE 2	603	3,8	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
TIOVIVO C.1950	315.705,82	TVE 2	678	4,4	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
DRAGON RAPIDE	479,90	TVE 2	523	4,5	PRIME TIME	LARGOMETRAJE
TOTAL	**8.227.546,33**		**54.012,00**	**335,50**		
Media TVE1	**301.792,84**		**2.920,54**	**16,86**		
Media TVE2	**146.622,05**		**543,03**	**3,95**		

Para TVE1 el coste medio del pase es de 301.792,84 euros, la audiencia media es de 2.920,54 y el share medio de 16,86.

Para TVE2 el coste medio del pase es de 146.622,05 euros, la audiencia media de 543,03 y el share medio de 3,95.

TVE emite la mayor parte de los pases contratados por La 2, por lo que en pocas

ocasiones se alcanzan audiencias relevantes, si bien es verdad que con relación al año anterior se aprecia una mayor programación en TVE1.

Hay diferencias en las audiencias de producciones de similar coste y las audiencias de algunos largometrajes son inferiores a las que cabría esperar en función de sus costes.

Los costes más altos en La 2 no siempre se corresponden con la audiencia obtenida. A título de ejemplo citamos el caso de “Oviedo Express” que con un coste de 400.000 euros obtiene una audiencia de 3,8 y en cambio “El método” con un coste de 250.000 euros alcanza una audiencia de 6 puntos.

Los costes más altos en La 1 a veces sí están justificados con una mayor audiencia y otras en cambio no. Por un lado nos encontramos con el caso de la película para televisión” 23F El día más difícil del rey” que con un coste de 402.530,93 euros consigue una audiencia de 35,5 puntos. Y por otro con “Yo soy la Juani” que con un coste de 334.400 euros, logra una audiencia de 15,9 puntos y “¿Tú quién eres?” con un coste de 216.000 euros, consigue prácticamente la misma audiencia (15,8 puntos).

6. En general, TVE adquiere el derecho de emisión por televisión en abierto, en territorio español, por un número de pases ilimitado, durante siete años, a partir de 10 ó 26 meses desde su estreno cinematográfico, con facultad de cesión a terceros, y de difusión vía satélite para todo el mundo, a través de los canales internacionales de RTVE, por pases ilimitados.

Existen algunas excepciones a estas condiciones generales. Así en ciertos largometrajes se adquieren derechos en territorio español durante 8, 9, 10 ó 13’5 años (la media es de 9 años) pero todos por un número de pases ilimitado.

7. Las existencias finales de derechos de antena TV, acumulan 355 producciones diferentes, por un importe de 98.714.269,75 euros. De este importe, 76.363.886,09 euros corresponden a 255 producciones que no se han emitido aún en ninguna cadena.

PROVISIONAL

Las existencias han aumentado su valor en un 47% del ejercicio 2008 (67.212.297,28 euros) al ejercicio 2009 (98.714.269,75 euros), aunque en este último ejercicio están incluidas algunas coproducciones y compra de programas. Destacar que un 56% de las existencias que figuraba en 2008 sigue sin emitirse en 2009**.**

Existen también productos en curso por valor de 1.451.811,73 euros.

Desde 2009, cuando existan pases ilimitados se amortiza el 40% en el primer pase, el 30% en el segundo, el 20% en el tercero y el 10% en el cuarto o a los cinco años.

8. En cuanto a compromisos futuros, a 31 de diciembre de 2009 estaba previsto el devengo de 79 programas en el año 2010, 36 en el 2011 y 12 en el 2012 por un importe global de 69 millones de euros.

9. Por Acuerdo del Consejo de Administración de 20 de octubre de 2007, se creó el Área de Cine de TVE y se constituyó la Mesa de Valoración de Cine. En dicho Acuerdo, en su apartado 4.2. se establece que dicha Mesa de Valoración, deberá emitir un informe-dictamen del proyecto de inversión y por otra parte, que al término de cada periodo ejecutivo deberá elevar al Consejo de Administración un informe de ejecución de la inversión prevista en el Plan de Actuación Cinematográfica. Solicitados los informes correspondientes al 2009 al Área de Cine, se nos ha facilitado un informe del Área de Cine para el Balance de 2009, donde figuran los proyectos comprometidos para 2009, pero sin que figure en dicho informe como se han seleccionado dichos proyectos.

PROVISIONAL

8.4 PRODUCCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

Los costes de producción del Área de Deportes en el ejercicio 2009 han ascendido a más de 143 millones de euros y su desglose y comparación con el ejercicio anterior se muestra en el siguiente cuadro:

EVOLUCION COSTES AREA DE DEPORTES

	Años		Variación	
	2009	2008	Absoluta	%
costes externos	124.542.331	153.212.008	- 28.669.677	-18,7
costes internos	18.643.919	14.092.532	4.551.387	32,3
costes totales	143.186.250	167.304.540	- 24.118.290	-14,4

La disminución de casi 29 millones de euros en los costes externos se debe principalmente a la celebración en el año 2008 de los Juegos Olímpicos de Pekín, que supusieron a TVE unos gastos externos de 53,3 millones de euros.

Los derechos de retransmisión, que representan el 87% de los costes externos, han pasado de 131,8 millones de euros en 2008 a 108 millones de euros en 2009, igualmente motivados por la celebración de los Juegos Olímpicos el año anterior. Si eliminamos los derechos imputados por dichos Juegos, se habría producido un aumento de 24,1 millones de euros.

Los costes internos se han incrementado en más del 30% por la mayor imputación de los costes de personal.

8.4.1. Contratación

La entrada en vigor, con fecha 1 de septiembre de 2009, de la nueva Ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española limita al 10% del presupuesto anual de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores, la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados como de interés general. Como consecuencia, por Acuerdo del Consejo de Administración, se instó a la Corporación a elaborar un estudio sobre la cuantía

económica comprometida y a comprometer para el cumplimiento de esta obligación, tomando como referencia el catálogo de acontecimientos deportivos de interés general establecido por el Consejo de Emisiones y Retransmisiones Deportivas para la temporada 2009-2010.

Durante el año 2009, no se han producido importantes acuerdos contractuales en esta Área, a excepción de la adquisición de los derechos de emisión de los Juegos Olímpicos 2014-2016. Casi todos los gastos ocasionados provienen de contratos en vigor firmados en años anteriores. Del análisis de las principales nuevas contrataciones se extraen las siguientes conclusiones:

a) No todos los contratos figuran en el Registro de Contratos de la Corporación (UER).
b) El nuevo contrato firmado con Unipublic, para la adquisición de los derechos de la Vuelta Ciclista a España (2009 y 2010), ha experimentado un ahorro del 30% con respecto al año anterior, pasando de casi 5,8 millones de euros a 4 millones de euros. Pese a ello, el propio Consejo de Administración aunque aprueba la firma del contrato, considera excesivo el precio pagado por los derechos, teniendo en cuenta que además el evento exige un importante desembolso en otros gastos (alquileres, dietas, etcétera). En este caso parece haber prevalecido la función de servicio público que presta TVE.
c) Por los derechos de la final de la Copa del Rey de Fútbol, TVE ha tenido que abonar al Grupo Santa Mónica Sport, S.L.(GSM), además de los 3 millones de euros pactados y la cesión de tiempos publicitarios gratuitos, otros 600.000 euros. De estos, 375.000 euros corresponden a la bonificación por el “share” obtenido en el partido y 225.000 euros por el Acuerdo firmado con GSM que permite a TVE sublicenciar los derechos del partido a otros operadores.
d) TVE ha firmado con GORAMENDI SIGLO XXI, S.L.U un contrato por la cesión de derechos de imagen de Rafael NADAL. El acuerdo, por dos años, tiene un coste para TVE de 500.000 euros anuales. En el anterior contrato, por los dos años anteriores, el precio pactado fue de 300.000 euros anuales.

PROVISIONAL

e) El contrato firmado entre TVE y Mediaproducción S.L. para la adquisición de los resúmenes de la Liga española de fútbol 2009-2010 y con efectos retroactivos a la temporada 2008-09, se firmó en marzo de 2010.

8.4.2. Evolución de los derechos de retransmisión de los principales eventos contratados:

EVOLUCION DERECHOS

EVENTOS	2009	2008	VARIACION	
			Absoluta	%
Vuelta ciclista a España	4.000.000,0	5.770.590,8	- 1.770.590,8	- 30,7
Selección Absoluta Fútbol*	19.978.800,0	18.827.425,0	1.151.375,0	6,1
Premier League	3.852.631,6	3.752.631,6	100.000,0	2,7
Euroleague basket	2.277.037,0	2.386.667,0	- 109.630,0	- 4,6
Moto GP	22.631.760,0	22.340.000,0	291.760,0	1,3
Torneos Verano fútbol		1.200.000,0	- 1.200.000,0	- 100,0
Partidos fuera RFEF	8.500.000,0	5.000.000,0	3.500.000,0	70,0
Liga ACB	4.885.835,2	3.916.628,5	969.206,7	24,7
Tenis Master Series	3.444.444,4	3.333.333,3	111.111,1	3,3
Tour de Francia**	3.188.210,5	5.540.166,3	- 2.351.955,8	- 42,5
Roland Garros	4.842.105,3	4.842.105,3	0,0	0,0
Copa Davis***	1.907.068,2	1.911.581,0	- 4.512,8	- 0,2
JJ.OO		47.917.105,0	- 47.917.105,0	- 100,0
Final Copa Rey y Supercopa	6.600.000,0		6.600.000,0	
Campeonato Mundo atletismo	1.056.125,8		1.056.125,8	
Chamions league	15.789.473,7		15.789.473,7	
SUMA	**102.953.491,7**	**126.738.233,7**	**- 23.784.742,0**	**- 18,8**
Resto	5.097.616,1	5.102.002,1	- 4.386,1	- 0,1
TOTAL	**108.051.107,7**	**131.840.235,8**	**- 23.789.128,1**	**- 18,0**

*Incluye selec. Sub-21
**Incluye algunas clásicas
***Incluye Copa Federación

Como puede apreciarse se ha producido un importante incremento del gasto con los nuevos derechos deportivos del fútbol (Champions League, Final Copa del Rey y Supercopa de España). También han aumentado los referidos a la Selección Española

de Fútbol (incremento del 5% del precio de los partidos, la contratación de un partido más jugado fuera de España y la retransmisión de un partido más de la selección sub-21).

El contrato firmado en 2008 con la ACB, para la adquisición de los derechos de la liga de baloncesto durante cuatro años, también ha supuesto un incremento del gasto con respecto al año anterior de casi un 25%.

Por el contrario se ha reducido el gasto en los derechos adquiridos en ciclismo (Vuelta a España y Tour de Francia).

8.4.3. Programas de deportes, costes externos imputados y audiencias.

En el cuadro siguiente se muestran los costes externos imputados a las principales retransmisiones deportivas y sus audiencias. Principalmente corresponden a eventos retransmitidos por TVE 1 y La 2 aunque en algunos casos se ha incluido el Canal Temático Teledeporte que empezó a tener un mayor peso específico en este tipo de programas.

Retransmisiones Concepto	Nº	coste externo (euros)	coste por retransmisión (euros)	Audiencia media (AM000)	Share medio %	Cadena de emisión	Coste minuto (euros)
Final Copa Rey fútbol	1	3.610.575	3.610.575	10012	48,5	TVE1	33.039
Partidos a domicilio selec.esp.futb. (GSM-SARAN)	1	3.569.858	3.569.858	6916	45,1	TVE1	30.984
Selec.española de fútbol (absoluta)	8	18.981.510	2.372.689	5513	36,4	TVE1	21.211
Partidos a domicilio selec.esp.futb. (SOGEPEC)	2	5.028.171	2.514.086	4269	35,5	TVE1	22.658
Fútbol Liga de Campeones	8	14.493.747	1.811.718	5850	35,4	TVE1	16.362
Final Supercopa de España de fútbol	2	3.004.336	1.502.168	4138	34,5	TVE1	13.908
Final Supercopa de Europa de fútbol	1	1.811.560	1.811.560	2921	26,4	TVE1	11.857
Campeonato Mundo motociclismo	49	27.632.827	563.935	1616	24,5	TVE1	13.110
Copa Davis de Tenis	24	2.038.713	84.946	1220	12,4	La 2 y TVE1	655
Tour de Francia	21	3.229.061	153.765	1033	9,6	La 2 y TVE1	1.146
Vuelta ciclista a España	21	5.409.664	257.603	776	6,6	La 2	2.816
Roland Garros	17	4.982.940	293.114	706	6,5	La 2 y TVE1	2.387
Selec.española de fútbol (sub-21)	6	1.338.200	223.033	572	5,3	La 2 y TDP	1.989
Baloncesto ACB	50	5.552.999	111.060	591	5,1	La 2	1.072
Liga inglesa de fútbol	76	4.106.359	54.031	370	3	La 2 y TDP	487
Euroleague de baloncesto	42	2.386.402	56.819	252	1,8	La 2 y TDP	549
Copa Federac.de Tenis	6	234.945	39.158	57	0,6	TDP	353

El cuadro está ordenado según el "share" obtenido. Sobresalen por su mayor coste por minuto todas las retransmisiones referentes a fútbol, aunque dentro de ellas existen importantes diferencias de unas a otras.

PROVISIONAL

En relación al año anterior, se han producido aumentos de audiencias en algunos eventos (Selección Española de Fútbol, Campeonato del Mundo de Motociclismo). En otros casos, se ha reducido posiblemente por su traslado al Canal Teledeporte o por la mayor oferta de canales con la progresiva implantación de la TDT (Liga Inglesa de Fútbol, Euroliga de Baloncesto, Vuelta Ciclista a España, Copa Davis de Tenis, etcétera).

En el Campeonato del Mundo de Motociclismo se suspendió un Gran Premio aunque, de acuerdo con lo estipulado en contrato, al estar cubierto el mínimo de retransmisiones de Grandes Premios, se ha tenido que abonar el importe total por la adquisición de los derechos de retransmisión. Sí se han deducido el resto de gastos (satélite, producción de programas y coste de transmisión).

A 31 de diciembre de 2009 existían compromisos de compra de adquisición de derechos, para los cuatro próximos años, por un valor de casi 358 millones de euros. Además, se encuentran comprometidos más de 74 millones de euros para los Juegos Olímpicos de Vancouver y Río de Janeiro (2014-2016).

8.5 PRODUCCIÓN AJENA

1. En 2009 los costes de producción del Área de Adquisición de Derechos han sido inferiores a los de año anterior.

EVOLUCIÓN COSTES PRODUCCIÓN AJENA

	Años		Variación	
	2009	**2008**	**Absoluta**	**%**
Costes externos	**89.282.569**	**97.627.912**	**- 8.345.343**	**- 8,5**
Compra dchos. TV prod. ajena	88.558.295	96.567.173	- 8.008.878	- 8,3
Costes internos	**363.279**	**351.306**	**11.973**	**3,4**
Costes totales	**89.645.848**	**97.979.219**	**- 8.333.370**	**- 8,5**

La compra de derechos, que representa casi el 99% de los costes, ha descendido más del 8%.

PROVISIONAL

2. Según datos de la unidad de contratación de derechos, las horas de emisión de producción ajena por TVE1 y TVE2 han aumentado un 19,4% respecto al ejercicio anterior. Estas emisiones suponen el 25,5% de los programas emitidos por ambas cadenas.

3. En 2009 se han devengado 76 pases de largometrajes que ya han sido emitidos (todos por TVE1 excepto dos) de un coste unitario superior a los 100.000 euros (en función de los porcentajes de amortización aplicados en la Sociedad según el número de pases o emisiones contratadas).

Hasta 26 pases emitidos han superado los 300.000 euros y son los que figuran en el cuadro que aparece a continuación. Excepto tres todos han ocupado la franja de "prime time" de TVE1. Cinco de ellos no han alcanzado el "share" medio de la cadena.

Sorprende la programación de la película "Pequeño pero matón" que, con un coste unitario de más de 300.000 euros, sólo alcanzó una audiencia media de 445.000 espectadores y una cuota de pantalla del 2,5% al coincidir con la final de la Copa del Mundo de Fútbol.

PROVISIONAL

TÍTULO	Importe pase	Audiencia (000)	Share (%)	Franja	Cadena
Piratas del Caribe. En el fin del…	1.133.300	5661	31,7	Prime time	TVE1
Deja Vu	765.251	5082	27,6	Prime time	TVE1
Transformers	762.903	3197	17,6	Prime time	TVE1
King Kong	734.884	2446	19,4	Prime time	TVE1
Casino Royale	538.909	3306	20,8	Prime time	TVE1
Memorias de una geisha	523.649	3810	22,5	Prime time	TVE1
Misión imposible 3	514.078	3086	19,2	Prime time	TVE1
Supermán. El regreso	514.078	3011	21,8	Prime time	TVE1
Next	475.000	2642	14,4	Prime time	TVE1
El ultimatum de Bourne	436.766	3911	20,3	Prime time	TVE1
Novia por contrato	431.127	3870	20,7	Prime time	TVE1
Poseidon	425.103	2791	18,5	Prime time	TVE1
Happy feet, rompiendo el hielo	415.547	3095	18	Prime time	TVE1
Plan oculto	410.136	3528	20,6	Prime time	TVE1
Batman Begins	405.783	3555	22,6	Prime time	TVE1
Constantine	386.218	3125	16,7	Prime time	TVE1
Las vacaciones de Mr. Bean	378.656	1370	10,9	Tarde	TVE1
Harry Potter y la piedra filosofal	354.711	1848	15,2	Tarde	TVE1
La busqueda	354.711	5823	29,1	Prime time	TVE1
World Trade Center	353.657	2730	18,2	Prime time	TVE1
A todo gas: Tokyo Race	339.977	3854	20,7	Prime time	TVE1
Hannibal	325.528	611	9,4	Noche	TVE1
Sigo como Dios	318.291	3677	20,2	Prime time	TVE1
La casa del lago	312.110	4808	23,3	Prime time	TVE1
Pequeño pero matón	310.372	445	2,5	Prime time	TVE1
Click	310.372	3119	17,6	Prime time	TVE1

Del resto de largometrajes (50), más de la mitad no han ocupado la franja del “prime time” y 18 pases (un 36%) no alcanzan con su “share” la media de la cadena. Por otro lado, 12 pases que a continuación se relacionan, no alcanzan 1.500.000 espectadores de audiencia media.

TÍTULO	Importe pase	Audiencia (000)	Share (%)	Franja	Cadena
Una historia de brooklin	103.171	270	3,5	Noche	La2
Los hijos de los hombres	150.671	543	11,3	Noche	TVE1
El sastre de Panamá	138.406	708	8,5	Noche	TVE1
Pasado de vueltas	105.485	929	13	Noche	TVE1
La condesa rusa	118.633	941	5,1	Prime time	La2
La alianza del mal	247.560	972	13,1	Noche	TVE1
Sesenta segundos	150.989	1060	15,6	Noche	TVE1
102 dalmatas	124.294	1146	11,4	Tarde	TVE1
La máquina del tiempo	188.306	1218	13,1	Noche	TVE1
La novia cadaver	297.786	1334	16,9	Noche	TVE1
Daño colateral	158.178	1495	19,8	Noche	TVE1
Asuntos pendientes	113.242	1499	12,1	Noche	TVE1

PROVISIONAL

Se observa que tres pases que estaban incluidos entre los que superaban los 300.000 euros de coste unitario, no alcanzan tampoco los 1.500.000 espectadores de audiencia media.

4. Del análisis de las principales contrataciones correspondientes al ejercicio 2009 se extraen las siguientes conclusiones:

CPT HOLDING

En mayo de 2009 se firmó un nuevo Acuerdo Marco con la distribuidora, con vigencia hasta 2013, y con una valoración inicial de algo más de 43 millones de dólares. El Acuerdo fue aprobado previamente por el Consejo de Administración.

En relación al último contrato firmado, con vigencia para los tres años anteriores, se observa una disminución en el número de títulos de largometrajes contratados (un 33%) aunque el precio global sólo se ha reducido un 7,2%. En cambio, también se observa que parte de los títulos del Acuerdo anterior tenían fechas de antigüedad superiores al actual.

De los 13 títulos contratados para el primer año, dos de ellos tienen un precio superior o cercano a su recaudación en taquilla.

Se aprecia que el contrato se registró diez meses después de su firma.

Globalmente, de los 19 pases emitidos con valores superiores a 100.000 euros, 6 no han superado la cuota de pantalla media de la cadena. De estos, cuatro corresponden al último Acuerdo Marco firmado.

UNIVERSAL STUDIOS

Con fecha 1 de junio de 2009, previamente aprobado por el Consejo de Administración, se ha firmado un nuevo Acuerdo Marco ente TVE y Universal Studios. La valoración inicial del Acuerdo supera los 48 millones de dólares.

PROVISIONAL

Si tomamos como referencia el anterior Acuerdo firmado en 2006, se observa que los incrementos de precios se sitúan en torno al 5% para las películas de primer nivel y del 10% para reestrenos y mini-series. Los productos de librería mantienen el mismo precio.

La mayor parte de las películas emitidas del nuevo Acuerdo Marco, aunque corresponden a reestrenos y títulos de librería, no han alcanzado el "share" medio de la cadena.

MEDIAPRODUCCIÓN

Contrato firmado en diciembre de 2009, por 500.000 euros, para la adquisición de los derechos de emisión de dos largometrajes, con cuatro pases cada uno. Su recaudación en taquilla ha sido muy inferior al precio pactado en el contrato.

ACUERDOS ANTERIORES

Han seguido en vigor otros Acuerdos Marcos firmados en años anteriores con Warner Bross, Walt Disney y Lastpictures.

Sobre los principales títulos emitidos de Walt Disney, se observa que el 50% de los que superan los 100.000 euros por pase no han alcanzado la cuota de pantalla media de la cadena. Por lo que se refiere a los principales títulos de Lastpictures, además de no estar registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, tampoco han superado en su mayoría el "share" medio de la cadena.

Por otro lado, los títulos de la distribuidora Paramount, que han supuesto un gasto de 6,8 millones de euros y que corresponden a los contratos firmados en 2007 y 2008, han cubierto principalmente las franjas de tarde y noche.

5. El 20,4% de los derechos de emisión devengados en 2009 corresponde a Warner Bross, concentrándose el 88,2% del total del gasto y porcentajes sobre el total en los siguientes proveedores (se indica también los importes del ejercicio anterior):

PROVISIONAL

PROVEEDOR	IMPORTES			
	2009	% s/total	**2008**	% s/total
WARNER BROSS	18.487.931	20,9	21.588.954	22,3
UNIVERSAL STUDIOS	14.966.102	16,9	20.476.655	21,2
THE WALT DISNEY COMPANY LTD	13.296.036	15,0	13.691.312	14,1
CPT HOLDING INC.	11.874.053	13,4	12.001.678	12,4
TCF HUNGARY FILM RIGHT EXP LT	-	-	2.777.576	2,9
DEA PLANETA	1.156.000	1,3	2.099.000	2,2
LASPICTURES	2.550.000	2,9	1.780.000	1,8
VIDEO MERCURY	510.000	0,6	1.677.000	1,7
PARAMOUNT PICTURES	6.768.394	7,6	1.505.754	1,6
TELEMUNDO INTERNAC.	817.261	0,9	1.360.468	1,4
MGM INTERNATIONAL TV.	2.757.155	3,1	1.205.968	1,2
BBC ENTERPRISES LTD	193.117	0,2	1.172.266	1,2
SOGEPAQ	159.000	0,2	1.012.000	1,0
VERTIGO FILMS	500.000	0,6	1.000.000	1,0
AURUM	1.900.000	2,1	660.000	0,7
TRIPICTURES	1.050.972	1,2	440.000	0,5
NEW WORLD FILMS INTERNAC.	1.100.000	1,2	300.000	0,3
SUMA	78.086.022	88,2	84.748.631	87,6
RESTO	10.487.773	11,8	12.009.890	12,4
TOTAL COMPRA DERECHOS	**88.573.795**	100,0	**96.758.521**	100,0

6. El total del gasto/ hora devengado en 2009 por tipo de producción, se desglosa de la siguiente forma:

PROVISIONAL

GASTO/HORA: TIPO DE PRODUCCIÓN

Producción	Gasto	%s/tot.	Horas	%s/tot.
Largometrajes	70.080.804	79,1	857	36,4
Series	13.942.871	15,7	686	29,1
Animación	3.183.503	3,6	545	23,2
Documentales	1.290.027	1,5	255	10,8
Cortometrajes	36.090	0,0	9	0,4
Musicales	25.000	0,0	2	0,1
TOTAL	**88.558.295**	**100,0**	**2.354**	**100,0**

Los largometrajes suponen el 79,1% del importe total de los derechos de emisión devengados en 2009 aunque sólo cubren el 36,4% de las horas totales.

7. En el siguiente cuadro se muestran los consumos relacionados con la emisión:

HORAS DE EMISIÓN DE PRODUCCIÓN AJENA

	2009	2008	Evolución	
			Absoluta	%
tve 1	1.432,4	1.180,2	252,2	21,4
tve 2	2.791,4	2.356,5	434,9	18,5
TOTAL	**4.223,7**	**3.536,7**	**687,1**	**19,4**

Las horas de emisión de producción ajena representan el 24,9% de las horas totales de emisión. Por cadenas, el 66,1% de las horas consumidas en el ejercicio 2009 se realizan a través de TVE2.

Teniendo en cuenta sólo los costes imputados a TVE1 y TVE2, el coste por hora emitida de producción ajena se sitúa en 20.423 euros.

PROVISIONAL

8. El valor de las existencias ha pasado de 109,7 millones de euros a 31/12/2008 a 113,2 millones a 31/12/2009, lo que equivale a un incremento del 3,2%, pese a que el gasto en compra de derechos ha disminuido más del 8% como ya hemos comentado. Las existencias de largometrajes, que representan el 77,4% del valor total, se han incrementado un 13,6%.

Hasta 5.029.155 euros del valor de las existencias, a 31/12/2009, se han consumido sin emisión (por exceso de tiempo desde su inicio de vigencia según los criterios de amortización aplicados por la Sociedad). En algunos casos se ha producido la emisión antes del fin de vigencia de los derechos adquiridos, pero en otros casos como las series Urgencias XIII (con un valor de más de un millón de euros) y Sobrenatural II (con un valor de casi 700.000 euros) los derechos han vencido sin que se haya producido la emisión.

Al menos 7 títulos de la Compañía Sagrera Audiovisual TV, S.A., con valores unitarios que rondan los 120.000 euros, tienen la fecha final de vigencia muy próxima sin que se hayan producido casi emisiones.

9. Aunque en menor medida que en años anteriores, existen casos en que la fecha de aprobación de los materiales es posterior al inicio de vigencia de los derechos, lo que limita el período de vigencia contratado por TVE.

10. Los compromisos autorizados, a 31/12/2009, para la adquisición de derechos cinematográficos durante los cuatro ejercicios siguientes ascendían a casi 113 millones de euros.

PROVISIONAL